



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

INTERVENCION

## APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO Nº 20

*APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO Nº 20*

---

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 01/08/2025, la modificación de la Bases de Ejecución del Presupuesto n.º 20, el expediente queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrá examinarse, a su disposición en <https://www2.ayuntamientolazubia.com>. Contra la modificación podrán presentar reclamaciones ante el Pleno los interesados citados en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por los motivos del apartado segundo. La modificación considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispone de un mes para resolverlas. Este último plazo se entiende a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público, y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resuelven en el acto de aprobación definitiva.